



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÓLVEGA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2012, acordó la aprobación de los siguientes padrones de tasas municipales:

Suministro de agua potable (1^{er} semestre de 2012).

Recogida de basuras (Año 2012).

Alcantarillado y depuración (1^{er} semestre de 2012).

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, quedan expuestos al público por el plazo de veinte días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, por los conceptos citados, desde el día 1 de octubre hasta el día 30 de noviembre, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes.

Finalizado el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 28 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

2308

BOPSO-117-15102012